



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 19 de mayo de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 063/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-05-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 063/99 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12-05-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Maria Alejandra Rattas
Secretaría de Hacienda y Finanzas (Int)

Hector E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°: 695

p.d.r.





*Honorabile Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La nota de la Contaduría Municipal obrante a fs. 1 del expediente N° 251-CM/99 solicitando dejar sin efecto las Ordenanzas N° 032/98 y 046/98 en virtud que sus disposiciones están incluidas en el Presupuesto de Gastos 1998 aprobado por Ordenanza N° 117/98 y en un todo de acuerdo a lo solicitado por los auditores del H. Tribunal de Cuentas;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

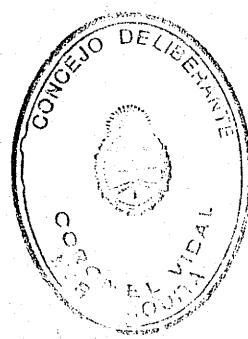
ARTICULO 1º: DEJANSE sin efecto las disposiciones de las Ordenanzas N° 032/98 de fecha 15/4/98 y N° 046/98 de fecha 8/5/98.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 063/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1999